Debate sobre la IA

Tener la posibilidad de regularla,controlarla, evaluarla y en última instancia prohibirla.

Erika Shanet Pozo Pozo
Asociación de Debate Canario
13/9/2026

El uso de la Inteligencia artificial es un tema de gran controversia en el que se puede realizar una distinción muy importante, el hecho de que se pueda regular de manera absoluta o tener la posibilidad de poder prohibirla. Lo cierto es que esto no es un proceso simple ni tampoco se debería hacer de forma electiva. Sin embargo, todo cambia cuando se trata de la privacidad de las personas, del ámbito laboral, del sistema educativo, incluso de la convivencia. Así como también se tiene en cuenta que ésta ha aportado beneficios a la sociedad.

Mi postura defiende la idea de que es necesaria la regulación de esta herramienta que es capaz de realizar tareas laborales que requieren la capacidad humana para llegar a razonamientos lógicos.Considero que debería tener controles restrictivos y en caso de que éste método no funcione, podría llegar a prohibirla.

En éste sentido cabe recalcar que mi postura se basaría en: regularla, en caso de que no funcione controlarla y si éste sistema de control no funciona llegar a la conclusión de una prohibición.

La ley de la Inteligencia Artificial de UE entró en su fase de inspección plena y sanción en agosto de 2026 según el Mundo Financiero, esto con el objetivo de garantizar los sistemas de seguridad de la IA y evitar que viole los derechos fundamentales.

Lejos de limitarse a la teoría, el presidente ha recordado que España lidera la vanguardia regulatoria a nivel internacional. La creación de la primera Agencia de Supervisión de la Inteligencia Artificial (AESIA) y el impulso del Reglamento Europeo de IA sitúan al país como un actor con autoridad moral en el debate.

Donald Trump considera que la Inteligencia Artificial debería tener una autorregulación para evitar el descontrol de la tecnología según dice en el País.

Bill Gates,el filántropo y fundador de Microsoft, contrario a la posición de Trump respecto a la IA, considera esta herramienta como “un arma poderosa” con potencial para provocar millones de muertes en La Vanguardia.

Todo esto demuestra como nunca se llega a una conclusión acerca del grado adecuado de regulación de la Inteligencia Artificial, teniendo en cuenta de que existen diferentes perspectivas según el contexto en el que se trate.

Desde el punto de vista jurídico, el principio de proporcionalidad se basa en que una medida que limita una conducta debe ser adecuada, necesaria y proporcionada respecto del objetivo que pretende conseguir. El artículo 9.3 de la Constitución Española garantiza, entre otros principios, la seguridad jurídica y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos. Por ello, una prohibición general de la inteligencia artificial no debería establecerse de manera arbitraria, sino que debería justificarse atendiendo a sus efectos y a la existencia de otras medidas menos restrictivas.

En consecuencia, considero que es mejor comenzar mediante la regulación el control de su utilización y comprobar si estas medidas resultan eficaces. Si estas no fueran suficientes para cumplir el objetivo entonces se podría aplicar una restricción mayor.

Además, esta regulación debe respetar el principio de legalidad, ya que las limitaciones que se establezcan sobre el uso de la inteligencia artificial deben estar previstas y fundamentadas jurídicamente. No sería suficiente con establecer de manera general que la IA debe ser controlada, sino que deben determinarse de forma clara qué conductas están permitidas, cuáles están prohibidas y qué consecuencias pueden existir cuando se incumplan estas normas.

Por ello, el principio de legalidad y el principio de proporcionalidad deben actuar conjuntamente. La regulación debe establecer límites claros, pero estos límites deben ser adecuados al problema que se pretende solucionar y no imponer restricciones mayores de las necesarias. De esta manera, no se trataría de prohibir la inteligencia artificial en su totalidad, sino de establecer una regulación que permita controlar aquellos usos que puedan afectar negativamente a los derechos de las personas.

Por otro lado, cuando se pretende llegar a esta regulación se hace con el propósito de que dejen de existir diferencias principalmente en la sociedad y en el sistema educativo. En el País se habla de un uso masivo de la inteligencia artificial en el 33% y 54% de los estudiantes españoles causando así la preocupación de los docentes.

Esto evidencia que la IA al ser utilizada por los estudiantes, en la mayoría de los casos para la realización de sus tareas y deberes supone una bajada en el rendimiento de éstos, al acostumbrarse a que un ordenador, un móvil o lo que sea piense por ellos. De esta forma el cerebro se acostumbra y va creando un hábito que hace que el cerebro de los estudiantes trabaje menos. Aunque quizás esto en algunos casos puede significar una ventaja respecto lo de las tareas y muchos trabajos, en otros solo empeora la condición del estudiante al hacer los exámenes y no poder contar con la herramienta que estuvo utilizando durante todo un curso. Llegando a la consecuencia del suspenso trayendo consigo la frustración y la depresión por el nivel de exigencia que está presente en la Generación Z.

Por ello,mi argumento jurídico no se basa solamente en “ la ley obliga a prohibir”, sino que cualquier medida que se vaya a poner en práctica debe estar bien fundamentada y siempre debe respetar los principios jurídicos que correspondan.

Pongo de manifiesto que la regulación de la que hablo no sería dejar de utilizar la Inteligencia Artificial en los institutos, universidades y demás sino que la herramienta estaría sometida a unas reglas y a una finalidad. Una regla principal podría ser que la persona que utilice el nombre o algo físico de alguno de los demás estudiantes sin su consentimiento podría ser expulsado del instituto o universidad por una semana. Aunque esto debería estar regulado por el gobierno, muchas veces no se toma muy en cuenta y por ello también se dan los casos de bullying y el acoso escolar porque en ocasiones no se le presta a estos casos la debida atención que merecen. Teniendo en cuenta que es injusto que un estudiante entre en depresión porque la Inteligencia Artificial instruida por uno de sus compañeros utilizó su imagen para crear una llamada “fotobullyng” para burlarse, humillar, dañar e intimidarlo.

Por este motivo, considero que dentro del sistema educativo deberían existir normas específicas sobre el uso de la inteligencia artificial. Estas normas podrían establecer límites respecto a la utilización de imágenes, nombres o información personal de otros estudiantes sin su consentimiento, así como consecuencias cuando la herramienta sea utilizada para perjudicar, humillar o acosar a otra persona.

También podría regularse el uso de la inteligencia artificial para la realización de trabajos académicos, estableciendo cuándo debe indicarse que se ha utilizado esta herramienta. De esta forma, no se impediría que los estudiantes conozcan y utilicen una tecnología que forma parte de la sociedad actual, pero se evitaría que sustituyera completamente su propio esfuerzo y capacidad de razonamiento.

Por tanto, la finalidad de la regulación no tendría que ser eliminar la inteligencia artificial de los centros educativos, sino establecer unas condiciones para que su utilización sea responsable y compatible con el aprendizaje.

Desde el punto de vista laboral, el 11% de los trabajadores españoles temen ser sustituidos por la IA mientras que las empresas multiplican su inversión dicho así en El Periódico a fechas del 15 de julio de 2026.La IA ha aumentado el nivel de productividad de las empresas haciendo que muchos de sus trabajadores pierdan su empleo. Un ejemplo claro son las tiendas como: Zara, lefties, entre otras… que cuentan con cajas autopago/ automáticas para poder pagar los artículos que quieras comprar sin tener que hacer una cola de 10 o 20 personas. Llegando así a la conclusión de que la IA no solo afecta en el ámbito de la educación sino que afecta también en el ámbito laboral.

Otro de los aspectos que debe tenerse en cuenta es la privacidad de las personas. La inteligencia artificial puede utilizar información, imágenes o datos personales para generar nuevos contenidos, por lo que resulta necesario establecer límites cuando se pueda afectar a la vida privada de una persona.

Esto es especialmente importante cuando se utilizan fotografías o información personal sin consentimiento. La posibilidad de crear imágenes, vídeos o contenidos que parezcan reales puede provocar situaciones en las que una persona sea perjudicada sin haber dado autorización para utilizar su información.

Por ello, considero que la regulación debería prestar especial atención a aquellos usos de la inteligencia artificial que puedan afectar a la privacidad y a los derechos de las personas. De nuevo, esto no significa que toda la herramienta deba ser prohibida, sino que determinados usos deben estar sometidos a controles y consecuencias cuando puedan causar un perjuicio.

Sin embargo, también puede defenderse la idea de que la inteligencia artificial debería prohibirse debido a los riesgos que puede producir, como la pérdida de empleos, el uso indebido de imágenes o la dependencia de los estudiantes respecto de esta tecnología. Estos problemas deben ser tenidos en cuenta, pero no necesariamente significan que la única solución sea una prohibición general.

Quiero aclarar también por otra parte que la filosofía también permite cuestionar una dependencia excesiva de la inteligencia artificial. Descartes, mediante la duda metódica planteaba la necesidad de cuestionar aquello que creemos conocer, ya que incluso nuestros sentidos pueden llegar a engañarnos y esta idea puede trasladarse al uso actual de IA: no deberíamos aceptar automáticamente como verdadero todo aquello que nos proporciona una herramienta tecnológica, sino desarrollar nuestra propia capacidad de análisis y razonamiento. Con esto quiero llegar a las “deep fakes” (noticias falsas) elaboradas por la IA donde cuentan con textos, imágenes o vídeos hiperrealistas que aparecen en redes sociales dando información sobre eventos que son totalmente inventados y no podemos distinguir esta ficción de la realidad. Por otro lado, desde el punto de vista jurídico un abogado fue multado por el Tribunal Superior de Xustiza de Galicia por incluir 24 citas inventadas por IA en un recurso. Esta noticia fue publicada en un Comunicado del Poder judicial. Esto demuestra el riesgo de confiar en la IA sin verificar bien sus respuestas. Se ha de decir que la inteligencia artificial ha adquirido un poder muchísimo mayor al que nos podemos imaginar. Tanto así que personas se han llegado a preguntar si es posible que los robots o la propia IA sustituya la humanidad.

Del mismo modo la alegoría de la caverna de Platón puede utilizarse para representar el riesgo de acostumbrarnos a recibir información sin cuestionarla esta información serían las sombras que se

observan en la misma , como si las respuestas que proporciona la tecnología fueran la única realidad posible.

Por ello, resulta necesario fomentar un uso crítico de la inteligencia artificial, comenzando por su regulación y control y recurriendo a medidas más restrictivas únicamente si las anteriores resultan insuficientes.

Fuentes:

- Constitución Española, especialmente artículo 9.3.
- Poder Judicial de España- comunicado/ información oficial sobre el caso del abogado y las citas generadas por IA.
- El País: noticias utilizadas sobre la inteligencia artificial, educación, empleo, etc.
- La Vanguardia: información utilizada sobre IA y sus efectos
- El Periódico: los trabajadores y la IA
- El Mundo Financiero: inspección y sanción de la IA